

PERFUMERÍA EUROPA, S. L.**Sociedad parcialmente escindida)****PERFUMERIA EUROSTAR, S. L.****DYNAMIC PARFUMS, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Perfumería Europa, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 21 de diciembre de 2006, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir parcialmente la compañía, mediante separación de parte de su patrimonio, que se traspasará en forma de dos ramas de actividad autónomas a sendas sociedades beneficiarias de la misma, «Perfumería Eurostar, Sociedad Limitada» y «Dynamic Parfums, Sociedad Limitada», que son preexistentes, y cuyas Juntas generales, celebradas ambas el pasado día 21 de diciembre acordaron ser beneficiarias de dicha escisión.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 17 de noviembre de 2006, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 30 de junio de 2006 y debidamente auditado.

Los socios, acreedores y trabajadores tanto de la sociedad escindida «Perfumería Europa, Sociedad Limitada», como de las sociedades beneficiarias, «Perfumería Eurostar, Sociedad Limitada», y «Dynamic Parfums, Sociedad Limitada», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión.

Los acreedores de las mismas, podrán, asimismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de enero de 2007.—Administrador único de Perfumería Europa S.L., Ramesh Keshavdas Gidwani Gidwani, Administrador solidario de Perfumería Eurostar S. L., Shyam Gidwani Gidwani y Administrador solidario de Parfums S.L., Suresh Kumar Gidwani Gidwani.—577. 1.ª 10-1-2007

PROPULSORA MONTAÑESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 2, de fecha 3 de enero de 2007, página 253, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el título, donde dice: «PROPULSORA MONTAÑESA, SOCIEDAD LIMITADA», debe decir: «PROPULSORA MONTAÑESA, SOCIEDAD ANÓNIMA».

En la fecha de convocatoria de la Junta, donde dice: «el día 8 de febrero de 2007», debe decir: «el día 8 de febrero de 2007».—13 CO.

RAFECAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía adoptado en fecha 15 de diciembre de 2006, se acuerda proceder a la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para su celebración en Castrocontrigo (León), en el domicilio social de la compañía, calle Rey Gunderico, 16, el día 2 de febrero de 2007, a las 13,30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación y nueva redacción del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2004 y de la gestión social del mismo. Aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2005 y de la gestión social del mismo. Aplicación del resultado.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de información que corresponde a todos los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, bien por escrito antes de la reunión de la Junta o, verbalmente, durante el transcurso de la misma, pudiendo examinar en el domicilio social la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta.

Castrocontrigo, 31 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando González Carracedo.—578.

REGIBONI, S. L.**(Sociedad absorbente)****ARIMA-MAR, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de Regiboni, Sociedad Limitada ha acordado la fusión por absorción de Arima-Mar, Sociedad Limitada, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Alicante y en el Registro Mercantil de Madrid, y según el balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2005. La fusión es de las contempladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no procede aumento de capital.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Regiboni, Sociedad Limitada y de Arima-Mar, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de Regiboni, Sociedad Limitada y de Arima-Mar, Sociedad Limitada de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 2 de enero de 2007.—Enrique Regidor Macarro y Carlos Regidor Macarro, Administradores Mancomunados de Regiboni, Sociedad Limitada.—550.

2.ª 10-1-2007

ROS ROCA INDOX EQUIPOS E INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal**(Sociedad escindida)****INLER 2000, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) se hace público que la Junta General de socios de la sociedad Ros Roca Indox Equipos e Ingeniería, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebrada con carácter universal el día 20 de diciembre de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la mencio-

nada Sociedad mediante el traspaso de parte de su patrimonio a la mercantil Inler 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Tárrega (Lleida) a 3 de enero de 2007.—El Administrador Único, Ros Roca Group, Sociedad Limitada, Salvador Roca Enrich.—577. 2.ª 10-1-2007

ROSINO & BRAZO CONSULTORES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81/2006, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Miguel Ferreira Silguero contra la empresa «Rosino & Brazo Consultores, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado de fecha 18 de diciembre de 2006, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 1.637,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—D.ª María José Ortíz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36.—131.

ROTRESA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad Rotresa Inversiones SICAV, S.A. ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las nueve horas del día 19 de febrero de 2007, en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria, y al día siguiente, día 20 de febrero, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Madrid, 4 de enero de 2007.—María Pérez-Fontán Catáneo, Secretario del Consejo de Administración.—539.

SERVICIOS AGRÍCOLAS Y COMERCIALES DE EXTREMADURA, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 14 de diciembre del 2006, se convoca la Junta general ordinaria de la sociedad para el día 14 de febrero del 2007, a las 12,30 horas, en el domicilio social, carretera de Don Benito a Miajadas, kilómetro 19, de Don